

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas. Jurídicas y sociales Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 0 3 OCT 2012

Expte. Nº 6706/12

Res. DECECO-N° 8 3 0 . 12

VISTO:

La Resolución DECECO-Nº 772/12 por la cual se adjudica a la firma Editorial Osmar D. BUYATTI la provisión de bibliografía para la Biblioteca de esta Facultad y Sede Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma mediante nota de fecha 26 de Setiembre del corriente año, informan que debido a la falta de existencia de la obra, "Impuesto diferido: nuevos métodos basados en el balance de Jorge J. Gil" y dado que no cuentan con fecha de reimpresión, no podrán proveer la totalidad de bibliografía adjudicada mediante Orden de Compra Nº 27/12.

Que es necesario regularizar la situación presentada a fin de evitar inconvenientes con la registración del pago y posterior intervención patrimonial

Que en consecuencia corresponde disponer la rescisión de los ejemplares correspondientes por las razones expuestas por el proveedor, dado la imposibilidad de dar cumplimiento a la provisión total.

Que resultan atendibles los motivos expuestos por la mencionada Editorial, que se encuadra en el artículo 120 del Decreto 893/12, que rige las Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°.- RESCINDIR parcialmente, por lo expuesto en el exordio, la adjudicación de la Contratación Directa N° 20/12 a la firma Editorial Osmar D. BUYATTI, CUIT N° 20-12023136-8, con domicilio en calle Viamonte N° 1509 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de \$ 211,00 (pesos doscientos once) correspondientes a títulos adjudicados para la Sede Tartagal por Orden de Compra N° 27/12 y según el siguiente detalle:

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unit	Pcio Total
2	Gil Jorge José, "Impuesto diferido: nuevos métodos basados en el balance".	105,50	211,00
	TOTAL		211,00

Artículo 2.- DESAFECTAR la suma total de \$ 211,00 (pesos doscientos once) a la correspondiente partida de Bibliografía del presupuesto de esta Unidad Académica.

Artículo 3.- REMITASE copia a la Editorial Osmar D. Buyatti, Dirección Administrativo Contable y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio Socretaria de As. Instituz y Administrativos TAD DE CIEUCA

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA